



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2021/MDVR

Villa Rica, 14 de junio del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El Documento con registro de ingreso N° 2886, Oficio N° 006-2021-S.GRAL/MDP emitido por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Perene, Informe Legal N° 091-2021-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 006-2021-S.GRAL/MDP emitido por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Perene, remite Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Perene y la Municipalidad Distrital de Villa Rica, Provincia de Oxapampa, Región Pasco, para el apoyo con maquinaria pesada para la rehabilitación y mejoramiento de Caminos Vecinales;

Que, el Objetivo del Convenio es establecer los términos de la Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Perene (Ente propietario de las maquinarias pesadas) y la Municipalidad Distrital de Villa Rica (Ente cooperante de combustible), para el apoyo con maquinaria pesada para la rehabilitación y mejoramiento de caminos vecinales del distrito de Villa Rica, previa programación;

Que, mediante Informe Legal N° 091-2021-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera que la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional es viable, por lo cual solicita que los acuerdos se eleven al Concejo Municipal para que se someta a debate de acuerdo a las facultades establecidas en el numeral 26 del artículo 9 de la Ley orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

municipalidaddistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 037-2021/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 11-2021, de fecha 11 de junio del 2021, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Perene y la Municipalidad Distrital de Villa Rica, Provincia de Oxapampa, Región Pasco, para el apoyo con maquinaria pesada para la rehabilitación y mejoramiento de Caminos Vecinales**, en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Distrital de Perene, para su conocimiento y fines.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidaddistritalvillarica@gmail.com